

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

981 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillen, en nombre y representación de Barnasintex, S.L. y Vila Dosta Finques i Gestions, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 738/2015, de 31 de julio que regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios peninsulares, que ha sido admitido a trámite por resolución de 13 de enero de 2016 y figura registrado con el número 1/4207/2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 13 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160001225-1